



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Everdayda Cordero Solar
Demandado:	JUAN CARLOS TAPIA AREIZA
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00056 00
Asunto:	Ordena Archivo del proceso
Interlocutorio:	68

Mediante proveído 30 de enero de 2020, en su numeral 3º, se ordenó a la parte demandada hacer las publicaciones del emplazamiento al demandado JUAN CARLOS TAPIA AREIZA, en el periódico el Mundo o el Tiempo, de conformidad con la normativa establecida, advirtiéndole que si pasados seis (6) meses, no se cumplía con dicha carga, se daría aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.T. S.S.

Pues bien, a la fecha está más que vencido el término estipulado en la norma antes anotada y no se allego al proceso las constancias de la publicación del emplazamiento ordenado; por lo tanto, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia;

Resuelve:

Primero: Ordenar el archivo de las diligencias hasta ahora surtidas dentro de este expediente, por lo dicho en precedencia.

Segundo: Previo al archivo, se dejarán las constancias y anotaciones en los registros digitales del despacho.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df9359b0b64080ed565782e1fdc260131db2851396f88eb082a759acca6cb03**
Documento generado en 21/02/2021 05:29:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>